



Consejo Municipal de  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
De Jilotlán de los Dolores

ACTA NÚMERO 03/2017 DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL **CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO**; SIENDO LAS 11:35 ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE JULIO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO, UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, PLANTA ALTA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, PREVIAMENTE CONVOCADA POR LA C. JULIA BUENO CORTEZ, PRESIDENTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO; DESARROLLÁNDOSE BAJO EL SIGUIENTE:

### **ORDEN DEL DÍA**

I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM PARA SESIONAR.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE JULIO DE 2017.

IV.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE RATIFICACIÓN DE MANDATO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO A DESARROLLARSE EL PRÓXIMO 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.

V.- ASUNTOS GENERALES.

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

### **DESAHOGO**

I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM PARA SESIONAR.

Como primer punto del orden del día, la C. Julia Bueno Cortez, Presidenta del Consejo Municipal: Le solicito al C. Juan Cobián del Toro, en funciones de



Consejo Municipal de  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
De Jilotlán de los Dolores

Secretario Técnico, que pase lista de asistencia para la verificación y declaración del quórum legal para sesionar.

El C. Juan Cobián del Toro, en funciones de Secretario Técnico del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Jilotlán de los Dolores, Jalisco: Lista de asistencia de los integrantes del Consejo:

Consejeros Ciudadanos:

- JULIA BUENO CORTEZ. (Presente).
- MARÍA GUADALUPE BUENO CORTES. (Presente).
- MA. GENOVEVA RUIZ SERRANO. (Presente).
- MA. ADELAIDA GARCÍA CEJA. (Presente).
- IMELDA MENDOZA SERRANO. (Presente).

Presidenta reporto a usted 5 integrantes de este Consejo, por lo cual existe quórum legal para celebrar la sesión.

## II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Para el desahogo del segundo punto del orden del día, la C. Julia Bueno Cortez, Presidenta del Consejo Municipal: Le pido al Secretario Técnico del Consejo Municipal de lectura al orden del día propuesto.

Acto seguido el C. Juan Cobián del Toro, en funciones del Secretario Técnico, en uso de la voz procedo a dar lectura al orden del día propuesto:

### **ORDEN DEL DÍA**

I.- LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM PARA SESIONAR.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

III.- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE JULIO DE 2017.

IV.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN



Consejo Municipal de  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
De Jilotlán de los Dolores

DE LA CONVOCATORIA DE RATIFICACIÓN DE MANDATO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO A DESARROLLARSE EL PRÓXIMO 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.

V.- ASUNTOS GENERALES.

VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La C. Julia Bueno Cortez, Presidenta del Consejo Municipal: Se pone a consideración el orden del día propuesto y en votación económica, les pregunto si es de aprobarse el mismo. Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad.**

III.- APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE JULIO DE 2017.

En el desahogo del tercer punto del orden del día, la C. Julia Bueno Cortez, en su carácter de Presidenta del Consejo Municipal, en uso de la voz: Se pone a consideración de los integrantes del Consejo Municipal, la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 veinticuatro de julio de 2017 dos mil diecisiete.

La C. Julia Bueno Cortez, Presidenta del Consejo Municipal, pregunta si existe una consideración al respecto. Por lo que no existiendo consideraciones al respecto, en votación económica les pregunto, si es de aprobarse el acta de la Sesión Ordinaria del 24 veinticuatro de julio de 2017 dos mil diecisiete.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad.**

IV.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE RATIFICACIÓN DE MANDATO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO A DESARROLLARSE EL PRÓXIMO 27 VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2017 DOS MIL DIECISIETE.



Para el desahogo del cuarto punto del orden del día, la C. Julia Bueno Cortez, Presidenta del Consejo Municipal: Se pone a consideración del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, la propuesta de convocatoria para la ratificación de mandato del Presidente Municipal el C. Juan Carlos Andrade Magaña, a desarrollarse el próximo domingo 27 veintisiete de agosto de 2017 dos mil diecisiete, para lo cual sedo el uso de la voz al Secretario Técnico para que de lectura al contenido de la propuesta.

El C. Juan Cobián del Toro, en funciones del Secretario Técnico, dio lectura a la convocatoria propuesta y atendiendo dudas de los Consejeros Ciudadanos.

Después de ver dado lectura y explicada detenidamente la convocatoria, la C. Julia Bueno Cortez, Presidenta del Consejo Municipal: Pregunta si existe alguna consideración al respecto, visto lo anterior, en votación económica, les pregunto si es de aprobarse la presente propuesta, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Aprobado por unanimidad.**

#### V.- ASUNTOS GENERALES.

En el desahogo del quinto punto del orden del día, en uso de la voz la C. Julia Bueno Cortez, Presidenta del Consejo Municipal: Le pregunto a los Consejeros asistentes si existe algún asunto que deseen tratar en este punto.

En uso de la voz los consejeros solicitan que se explique a los ciudadanos en general que es la Ratificación de Mandato ya que es algo nuevo en el municipio y la mayoría no sabe a qué se refiere la Ratificación de Mandato.

#### VI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

En el desahogo del sexto punto del orden del día, la C. Julia Bueno Cortez, Presidenta del Consejo Municipal: Una vez agotado el orden del día se da por concluida la presente sesión extraordinaria siendo las 12:06 doce horas con seis minutos del día 26 veintiséis de julio del año 2017 dos mil diecisiete.



Consejo Municipal de  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
De Jilotlán de los Dolores



Consejo Municipal de  
PARTICIPACIÓN CIUDADANA  
De Jilotlán de los Dolores

*[Handwritten signature]*  
**C. JULIA BUENO CORTÉZ.**

Consejera Presidenta del Consejo  
Municipal de Participación Ciudadana  
de Jilotlán de los Dolores. Jalisco.

*IMS*  
**C. IMELDA MENDOZA SERRANO.**

Consejera Ciudadana del Consejo  
Municipal de Participación Ciudadana  
de Jilotlán de los Dolores. Jalisco.

*Ma. Genoveva Ruiz Serrano*

**C. MA. GENOVEVA RUIZ SERRANO.**

Consejera Ciudadana del Consejo  
Municipal de Participación Ciudadana  
de Jilotlán de los Dolores. Jalisco.

*Ma. Adelaida García C.*

**C. MA. ADELAIDA GARCÍA CEJA.**

Consejera Ciudadana del Consejo  
Municipal de Participación Ciudadana  
de Jilotlán de los Dolores. Jalisco.

*Maria Guadalupe Bueno C.*  
**C. MARÍA GUADALUPE BUENO CORTES.**

Consejera Ciudadana del Consejo  
Municipal de Participación Ciudadana  
de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.

*[Handwritten signature]*

**C. JUAN COBIÁN DEL TORO.**

Secretario Técnico del Consejo Municipal de  
Participación  
Ciudadana de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.

*Se anexa copia de la Convocatoria para la Ratificación de Mandato del Presidente Municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco. La presente foja corresponde al acta 03/2017 de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, de fecha 26 de Julio del año 2017.*

## CONVOCATORIA PARA LA RATIFICACIÓN DE MANDATO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES

El Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Jilotlán de los Dolores con fundamento en **Capítulo Noveno Art. 219, Art. 220 fracciones I, II, III, Art. 221, Art. 222 fracciones I, II, III, IV, Art. 223 fracciones I, II, III, Art. 224, Art. 225 fracciones I, II, III, Art. 226 fracciones I, II, III, IV, Art. 227, Art. 228 y Art. 229 fracciones I, II del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza en el Municipio Jilotlán de los Dolores** y a solicitud del Presidente Municipal, emite la siguiente:

### CONVOCATORIA

Dirigida a todos los ciudadanos del Municipio de Jilotlán de los Dolores, de 18 años en adelante, a participar en el proceso de RATIFICACIÓN DE MANDATO del presidente Municipal, Ciudadano Juan Carlos Andrade Magaña.

### CONSIDERANDO

El Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Jilotlán de los Dolores, por conducto de la Sindicatura de Jilotlán de los Dolores y con fundamento en los artículos 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7 y 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículos 1, 3, 4, 5, 6 fracciones VI, VII, VIII, XI, XIV, XXIII, 8, 9 fracción I, II y III, 15, 18 Fracción I, 19, fracción I, II, III, IV, VIII, IX, X, 21, 22, 23, 26, 33, 57 fracciones I, II, III, 60, 76, 78 fracciones I, III, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XXIX, y Capítulo Noveno Art. 219, Art. 220 fracciones I, II, III, Art. 221, Art. 222 fracciones I, II, III, IV, Art. 223 fracciones I, II, III, Art. 224, Art. 225 fracciones I, II, III, Art. 226 fracciones I, II, III, IV, Art. 227, Art. 228 y Art. 229 fracciones I, II, del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, y a solicitud del Ciudadano Juan Carlos Andrade Magaña. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores, Jalisco, se emite la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Consulta de Ratificación de Mandato, es una ocasión especial e importante para los habitantes del Municipio de Jilotlán de los Dolores, ya que es la primera vez en la historia de la ciudad que se desarrolla este proceso y abre la oportunidad para que ejerzan el derecho establecido en el artículo 39 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: "... El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno." Para lo cual se establecen las siguientes:

## BASES

**Primera.** Para el desarrollo de la jornada de ratificación de mandato, el Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Jilotlán de los Dolores se declarará en sesión permanente, misma que tendrá lugar en Instalaciones del DIF Municipal, con domicilio en Calle Revolución, Número 31 entre calle Obregón y calle López mateos,

**Segunda.** La jornada de ratificación se llevará a cabo el domingo 27 veintisiete de agosto del 2017 dos mil diecisiete en el Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco; a partir de las 08:00 horas y hasta las 16:00 horas, en los 7 siete Centros de votación, con 14 catorce mesas receptoras, urnas transparentes y 500 quinientas boletas cada uno (3,500 en total). En los siguientes lugares:

CENTRO DE VOTACIÓN	UBICACIÓN
1	INSTALACIONES DE ESCUELA PRIMARIA MORELOS CALLE REVOLUCIÓN NO. 45 ENTRE AV. PEDRO MENDOZA Y CALLE GALEANA COLONIA CENTRO EN CABECERA MUNICIPAL.
2	INSTALACIONES DE COBAEJ CALLE MORELOS S/N ENTRE AV. LÁZARO CÁRDENAS Y CALLE EMILIANO ZAPATA COLONIA CENTRO EN LA LOCALIDAD DE TÁZUMBÓS.
3	INSTALACIONES ESCUELA TELESECUNDARIA 20 DE NOVIEMBRE S/N CALLE 20 DE NOVIEMBRE ENTRE AV. MIGUEL HIDALGO Y AV 10 DE MAYO COLONIA CENTRO EN LA LOCALIDAD DE LAS LOMAS (VILLA DR. GÓMEZ).
4	INSTALACIONES "ESCUELA PRIMARIA HIMNO NACIONAL MEXICANO" CALLE MANUEL DOBLADO S/N ENTRE CALLE HIMNO NACIONAL MEXICANO Y CALLE LUIS DONALDO COLOSIO COLONIA CENTRO EN LA LOCALIDAD DE RANCHO NUEVO.
5	INSTALACIONES ESCUELA PRIMARIA AMADO NERVO CON DOMICILIO CONOCIDO COLONIA CENTRO EN LOCALIDAD DE EL TERRERO.
6	INSTALACIONES ESCUELA PRIMARIA CARLOS PEREYRA CON DOMICILIO CONOCIDO COLONIA CENTRO EN LOCALIDAD HUAPALA.
7	INSTALACIONES ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO VILLA CON DOMICILIO CONOCIDO COLONIA CENTRO EN LOCALIDAD EL RODEO.

**Tercera.** Podrán votar solo los ciudadanos que presenten su credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Jilottán de los Dolores. En el caso de que se hayan agotado las boletas en el centro de votación, el ciudadano que así lo desee podrá acudir a otro centro de votación.

**Cuarta.** La Jornada de Ratificación de Mandato se llevará a cabo de la forma siguiente:

- I. Se llenará el acta correspondiente, anotando la hora de inicio de votación, los nombres y funciones de los presentes;
- II. El presidente del centro de votación declarará la apertura de la jornada, que en ningún caso será antes de las 08:00 ocho horas;
- III. Los ciudadanos que lo deseen podrán emitir su voto de manera ordenada, siempre y cuando presenten su credencial para votar vigente con domicilio en el Municipio de Jilottán de los Dolores;
- IV. El presidente del centro de votación, solicitará a cada votante su credencial para votar y verificará que sea el titular, que tenga domicilio en el Municipio de Jilottán de los Dolores y no tenga marcado el dedo pulgar con tinta indeleble;
- V. El secretario del centro de votación, con apoyo de los escrutadores registrará al votante en el formato correspondiente anotando sus datos, invitándolo a firmar o poner su huella;
- VI. Un escrutador entregará la boleta que corresponda al votante y le indicará que pase a la mampara a emitir su voto;
- VII. Una vez emitido el voto se devolverá la credencial para votar al elector y se marcará su dedo pulgar con tinta indeleble.

Cada ciudadano libremente marcará en la boleta que se le entregue la respuesta a la pregunta siguiente:

¿Quieres que el Gobierno de Juan Carlos Andrade Magaña "Kali" continúe en el Municipio de Jilottán de los Dolores?

Cada ciudadano libremente marcará en la boleta que se le entregue la respuesta a la pregunta siguiente:

**Sí                      No**

No se permitirá emitir su voto a quienes:

- I. Ingresen a los centros de votación en estado de ebriedad, bajo la influencia de drogas o enervantes;
- II. Ingresen a los centros de votación armados;
- III. Ejercen violencia física o verbal, contra los funcionarios o los votantes en los centros de votación, o traten de dañar el material para el desarrollo de la jornada de votación;
- IV. Pretendan violar la secrecía y libertad del voto mediante cualquier medio de coacción;
- V. Intenten votar en más de una ocasión;
- VI. Pretendan influir el sentido del voto; o
- VII. En los demás casos similares a juicio del presidente del centro de votación, pudiendo contar con el apoyo de la Comisaría de la Policía de Jilottán de los Dolores en caso que lo considere necesario.

El presidente del centro de votación en el cual se presenten los casos mencionados en el punto anterior estará facultado para suspender la votación, en tanto se restablece el orden para continuar la jornada.

La jornada Ratificación de Mandato cerrará a las 16:00 horas, a menos que haya personas formadas en espera, en cuyo caso el presidente anunciará que hasta la última persona formada en ese momento se recibirá el voto, o se hubiesen agotado las boletas antes de esa hora.

**Quinta** Una vez cerrada la Ratificación, los funcionarios del centro de votación procederán al escrutinio y cómputo de los votos, calificando la validez de cada sufragio y asentando los resultados en el acta de la jornada de votación correspondiente, llenarán la sábana de resultados que se colocará a la vista de los ciudadanos, el presidente integrará el paquete, remitiéndolo de forma inmediata al Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Jilotlán de los Dolores., instalado en sesión permanente.

El Secretario esperará al personal auxiliar de la Dirección de Participación Ciudadana para entregar el resto de los materiales utilizados en la jornada de votación y el mobiliario correspondiente.

**Sexta.** El cómputo final, la resolución de los incidentes y la calificación de la jornada de ratificación, se llevarán a cabo por el Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Jilotlán de los Dolores, en un plazo no mayor a 7 siete días naturales y este remitirá el acta correspondiente al Pleno del Ayuntamiento de Jilotlán de los Dolores. Para que proceda conforme a lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Jilotlán de los Dolores.

**Séptima.** La presente convocatoria se publicará por una sola ocasión en:

- I. Los estrados del Palacio Municipal;
- II. El portal de Internet del Gobierno Municipal; y
- III. Los demás medios que determine el Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Jilotlán de los Dolores.

**Octava.** Para acceder a información relativa al mecanismo de participación ciudadana denominado Ratificación de Mandato, se debe consultar el sitio: [www.jilotlan.com/ratificaciondemandato](http://www.jilotlan.com/ratificaciondemandato)

## **DE LA ELECCIÓN DE FUNCIONARIOS Y OBSERVADORES PARA LA JORNADA DE RATIFICACIÓN DE MANDATO**

### **De los requisitos**

Los interesados para fungir como funcionarios de centros de votación y observadores deberán cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Ser mayores de edad;
- II. Presentar copia de su credencial para votar;
- III. Presentar solicitud por escrito ante el organismo social;
- IV. No ser funcionario público, ni militar en partidos políticos; y
- V. Saber leer y escribir.

### **De la solicitud**

La solicitud deberá contener como mínimo:

- I. Nombre del solicitante;
- II. Lugar y fecha de nacimiento;
- III. Domicilio, teléfono y correo electrónico;
- IV. Manifestación de su compromiso de participar como funcionario de mesa receptora u observador de forma voluntaria e imparcial, sin retribución económica alguna durante todo el tiempo que dure la jornada de votación; así como el de asistir a los cursos de capacitación; y

V. Firma del solicitante.

### De la recepción de las solicitudes para funcionarios y observadores

- I. El periodo de recepción de solicitudes de funcionarios y observadores serán los días 1 uno y 2 dos de Agosto del 2017 dos mil diecisiete entre las 11:00 y las 15:00 horas en Plaza Principal, con domicilio en Palacio Municipal s/n entre Calle Miguel Hidalgo y calle López mateos, en Cabecera municipal de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.
- II. Las solicitudes para funcionarios también podrán presentarse vía electrónica en el portal [www.jilotlan.com/ratificaciondemandato](http://www.jilotlan.com/ratificaciondemandato) a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 4 cuatro de agosto del 2017 dos mil diecisiete.
- III. Las solicitudes para observadores serán recibidas vía electrónica en el portal [www.jilotlan.com/ratificaciondemandato](http://www.jilotlan.com/ratificaciondemandato) a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 16 dieciséis de agosto del 2017 dos mil diecisiete.
- IV. La lista de funcionarios y observadores electos se publicará en el sitio web de ratificación de mandato [www.jilotlan.com/ratificaciondemandato](http://www.jilotlan.com/ratificaciondemandato) y a cada uno de ellos se le notificará vía correo electrónico o teléfono.

### De la capacitación

- I. Los ciudadanos electos como funcionarios de mesas receptoras deberán presentarse los días y lugares que determine el Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Jilotlán de los Dolores, para su capacitación, así como para recibir el material de la jornada de votación.
- II. Los ciudadanos que desempeñarán el cargo de funcionarios de centro de votación el día de la jornada, serán elegidos por el Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Jilotlán de los Dolores en los términos de la presente convocatoria.

Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco. Así lo resolvieron por unanimidad de votos en sesión ordinaria celebrada el 26 de Julio del 2017 dos mil diecisiete y firman de conformidad los integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Jilotlán de los Dolores, Jalisco.

Atentamente.

Jilotlán de los Dolores, Jalisco 26 de julio de 2017



Julia Bueno Cortez  
Presidenta



Juan Cobián del Toro  
Secretario Técnico



María Guadalupe Bueno Cortés  
Consejera

Ma. Genoveva Ruiz Serrano  
Consejera

Ma. Adelaida García Ceja  
Consejera

Imelda Mendoza Serrano  
Consejera